

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUIND S.A.S

Antes de proceder a dictar las Políticas de Tratamiento de la Información de la sociedad QUIND S.A.S, identificada con NIT 901.112.330-5, consideramos pertinente, con el fin de facilitar su lectura y entendimiento, incluir las siguientes:

1. Definiciones¹

- 1.1. **Datos personales:** Son datos personales aquellos asociados a una persona natural determinada o determinable.
- 1.2. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales.
- 1.3. **Archivos:** Los archivos son conjuntos de datos o información almacenada en dispositivos electrónicos o en soportes físicos, como contratos, mensajes de datos, otros textos, videos, grabaciones, imágenes, etc.
- 1.4. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que tengan como objeto los datos personales, como su recolección, almacenamiento, uso, transmisión, transferencia o supresión.
- 1.5. **Tratamiento automatizado:** Aquel que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas².
- 1.6. **Tratamiento físico:** El que se hace de manera física.
- 1.7. **Responsable del Tratamiento** (en adelante podrá denominarse "Responsable"): Es la persona natural o jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, que por sí misma o en asocio con otras personas, decida sobre el

¹ Definiciones de 1.1. a 1.6 extraídas del artículo 3 de la Ley 1581 del 2012.

² Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



tratamiento de datos personales, en especial acerca de sus finalidades y medios esenciales.

- 1.8. Encargado del Tratamiento** (en adelante podrá denominarse “Encargado”): Es la persona natural o jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, que por sí misma o en asocio con otras personas, trate datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 1.9. Titular:** Persona natural cuyos datos personales son tratados.
- 1.10. Datos personales sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede dar lugar a discriminación, como los datos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos³.
- 1.11. Transferencia de datos personales:** Habrá transferencia de datos personales cuando el Responsable envíe datos personales a otra persona que también tiene la condición de Responsable del Tratamiento.
- 1.12. Transmisión de datos personales:** Es la remisión de datos personales por parte del Responsable a un Encargado, con la finalidad de que cumpla con el tratamiento acordado.
- 1.13. Consultas y reclamos:** Las consultas y reclamos son los mecanismos que tiene el titular de los datos personales para ejercer su derecho fundamental al *habeas data* o autodeterminación informática, reconocido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Las consultas son solicitudes formuladas por el Titular con el fin de conocer qué datos personales suyos son tratados por el Responsable y de qué manera, así

³ Artículo 5 de la Ley 1581 del 2012.



como para obtener una copia de la autorización otorgada para dicho tratamiento.

Por otro lado, los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos a solicitar la actualización, rectificación, adición y/o supresión de sus datos personales, revocar la autorización otorgada, o alegar posibles infracciones a las normas sobre protección de datos personales. Este será el procedimiento que se seguirá siempre que la petición relacionada con la protección de sus datos personales no sea una consulta.

1.14. Subordinada/controlante: Se considera **subordinada** una sociedad cuyo poder de decisión se encuentra, directa o indirectamente, sometido a la voluntad de otra u otras personas naturales o jurídicas, denominadas **matrices o controlantes**.

1.15. Grupo empresarial: Existe grupo empresarial cuando, además de la situación de control, se presenta unidad de propósito y dirección entre las personas involucradas.

2. Responsable del Tratamiento

Mediante el presente documento, la sociedad **QUIND S.A.S** (quien en adelante podrá denominarse “el Responsable del Tratamiento”, “el Responsable”, “la compañía”, “la organización” o “la empresa”), identificada con NIT 901.112.330-5, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), ubicada en la Carrera 43 # 14-109, Avenida El Poblado, Edificio Nova Tempo, oficina 9702, con números de teléfono 3243373862 y 6042995139, y correo electrónico atencion.juridica@quind.io, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, cumple con el deber de elaborar y poner a disposición de los Titulares una Política de Tratamiento de la Información (en adelante podrá denominarse “PTI”, por sus siglas, o “Política”), de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 del 2012 reglamentada por el Decreto 1377 del 2013 (compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015) y demás normas concordantes y complementarias.

3. Objetivo y ámbito de aplicación



El objetivo de la presente Política es comunicar a los Titulares la información enlistada en el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, que se refiere al tratamiento al que se someten sus datos personales y aquella que requieren para ejercer ante el Responsable del Tratamiento los derechos que les asisten de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales.

Este documento abarca el tratamiento de datos personales incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 1581 del 2012, que contiene régimen general de protección de datos personales vigente en Colombia.

En la presente política se incluye información sobre el tratamiento de datos personales de potenciales clientes, clientes, candidatos a trabajador, trabajadores, posibles proveedores, proveedores, accionistas y administradores sociales de QUIND S.A.S, así como de otras personas cuya información personal es administrada por esta compañía en calidad de Responsable del Tratamiento.

Dentro de estas últimas, se incluyen las personas naturales vinculadas a personas jurídicas con las que QUIND S.A.S mantiene, ha establecido o busca tener una relación comercial, contractual, jurídica, legal y/o de otro tipo, entre otros titulares de datos personales, como se detallará adelante.

3.1. Política de cookies:

La política de cookies, para facilitar su lectura por quienes navegan por el sitio web, consta en un documento distinto.

3.2. Precisión sobre el ámbito de aplicación de la política en relación con la condición de encargado o responsable del tratamiento cuando de soluciones tecnológicas se trata

3.2.1. QUIND S.A.S como encargada del tratamiento





QUIND S.A.S. diseña e implementa soluciones tecnológicas a la medida, que optimizan y fortalecen la arquitectura TI de sus clientes, garantizando escalabilidad, seguridad y eficiencia operativa. De hecho, el lema de la empresa es: “Somos el equipo de TI de tu equipo de TI”.

La compañía también desarrolla usualmente software para algunos clientes bajo la modalidad de fábrica de software.

Dado su *core business* o actividad de negocios principal, normalmente los proyectos, productos o servicios **no involucran el tratamiento de datos asociados o vinculados a personas naturales.**

No obstante, en caso de tratar datos personales en algunos de ellos, las más de las veces la compañía actúa en condición de encargado del tratamiento. Esto ocurre, por ejemplo, cuando presta el servicio de integración de bases de datos.

Para explicarlo un poco mejor, QUIND S.A.S no suele definir los medios esenciales del tratamiento de datos personales (cómo se hará el tratamiento, incluyendo qué datos personales se tratan, cuánto durará el tratamiento, a qué titulares pertenece esa información de carácter personal y quiénes serán sus destinatarios) y las finalidades del mismo, sino que lo hacen sus clientes u otras personas. En estos casos, la compañía usualmente se limita a cumplir un encargo que involucra una o más operaciones de administración de información de carácter personal.

Si la organización tiene la condición de encargada del tratamiento, en los términos del artículo 2.2.2.25.3.1 del capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015, NO está obligada a contar con una política de tratamiento de la información. Esta es una obligación que compete al responsable del Tratamiento, quien, reiteramos, define aspectos relevantes del tratamiento, como sus finalidades.

www.quind.io



Pese a esto, QUIND S.A.S garantiza que cumplirá con los deberes establecidos las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales vigentes en Colombia, especialmente aquellos señalados en el artículo 18 de la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, y lo acordado sobre el particular con cada Responsable del Tratamiento. También, acatará en lo pertinente la política de tratamiento de la información del Responsable.

3.2.2. QUIND S.A.S como Responsable del tratamiento

Pese a lo anterior, QUIND S.A.S actuará como responsable del tratamiento cuando decida sobre los medios esenciales y finalidades del tratamiento, por sí solo o en asocio con terceros.

En atención a que la compañía desarrolla continuamente nuevos proyectos tecnológicos y presta servicios u ofrece productos ajustados a necesidades específicas, consideramos que es imposible detallar en el presente documento el tratamiento de datos personales que pudiera llevar a cabo como responsable del tratamiento en el futuro y no aportaría claridad la modificación constante de esta PTI para incluir o eliminar información.

Además, la elaboración de una PTI específica para cada proyecto, producto o servicio facilita la comprensión de los titulares de los datos personales y hace que la información sea fácilmente accesible para ellos.

Por estas razones, para cada proyecto, producto o servicio en el que QUIND S.A.S actúe como Responsable del Tratamiento, que serán casos excepcionales, se formulará una política específica de tratamiento de datos personales, que será puesta a disposición de los respectivos titulares, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



4. Principios rectores del tratamiento de datos personales

La protección de los datos personales en Colombia se fundamenta en los siguientes principios de los que se derivan deberes para el responsable del tratamiento y derechos de los titulares de la información, que se desarrollan en la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. A continuación, se explican brevemente:

- 4.1. Principio de legalidad: El tratamiento de los datos personales debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y las demás disposiciones jurídicas que regulan la materia.
- 4.2. Principio de libertad: Los datos personales únicamente podrán tratarse con el consentimiento previo, expreso e informado de su Titular.

En consecuencia, se prohíbe al Responsable administrar la información que se adquirió sin la autorización de su Titular o sin orden legal o judicial que la reemplace.

- 4.3. Principio de finalidad: De conformidad con esta norma:
 - 4.3.1. El tratamiento debe obedecer a finalidades legal y constitucionalmente legítimas.
 - 4.3.2. Está prohibido el tratamiento de datos personales sin que se informen a su Titular de manera previa, clara y expresa las finalidades.
 - 4.3.3. Las finalidades del tratamiento deben ser específicas, no generales.
 - 4.3.4. No se podrán tratar datos personales para cumplir finalidades diferentes a las autorizadas por su Titular o, en los supuestos en que



no es necesario su consentimiento, a aquellas que le fueron debidamente informadas al momento de recolectar sus datos personales.

- 4.4.** Principio de circulación restringida: El tratamiento está sometido a límites específicos definidos por la naturaleza de los datos personales, la Constitución Política y la ley.

La información personal puede ser manejada exclusivamente por las personas autorizadas por su Titular o la ley.

“Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley”⁴.

- 4.5.** Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho de su Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de datos personales suyos almacenados en las bases de datos y archivos del Responsable y/o el Encargado y el tratamiento al que se someten.
- 4.6.** Principio de necesidad: Solamente se podrán tratar los datos personales que sean pertinentes, adecuados y estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades perseguidas con el tratamiento.
- 4.7.** Principio de calidad: Los datos personales objeto de tratamiento deben responder a una situación real, actual y objetiva de su titular, esto implica que deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
- 4.8.** Principio de caducidad o temporalidad: El tratamiento de datos personales debe tener un límite temporal, no puede ser indefinido. La conservación de la

⁴ Literal f) del artículo 4 de la Ley 1581 del 2012.



información personal no debe exceder el tiempo necesario para cumplir con la(s) finalidad(es) que justificaron el tratamiento.

- 4.9. Principio de seguridad: El Responsable y los Encargados del Tratamiento deben asegurar que en la administración de datos de carácter personal se adopten las medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- 4.10. Principio de confidencialidad: El Responsable y el Encargado del Tratamiento deben adoptar las medidas que se requieran para impedir el acceso no autorizado, fraudulento o innecesario a los datos personales y garantizar que quienes acceden a esta información guarden la debida reserva inclusive después de finalizada su relación con las labores o funciones relacionadas con el tratamiento y/o con el Responsable o Encargado.
- 4.11. Principio de autoridad independiente: Debe asegurarse que exista una autoridad independiente e imparcial que tenga competencia para garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones jurídicas que rigen el tratamiento de datos personales. En Colombia, esta función la desempeña la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 4.12. Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales: La Ley 1581 del 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 y las demás normas que rigen el tratamiento de datos personales deberán interpretarse de manera que se garantice no solo el derecho al *habeas data*, sino también otros derechos constitucionales relacionados, como los derechos a la intimidad, a la honra y a la información.

Las listas de principios incluidas en el artículo 4 de la Ley 1581 del 2012 y la presente PTI no son taxativas. Por ende, pueden existir otros principios desarrollados por la Corte Constitucional que regulen el tratamiento de datos personales.

5. Tratamiento de Datos Personales



QUIND S.A.S ha establecido que hace el siguiente tratamiento de datos personales:

5.1. Datos personales de candidatos proveedores:

5.1.1. Datos objeto de tratamiento: Datos de identificación (nombres, apellidos, documento de identificación, firma); información relativa a la profesión u oficio o calidad de comerciante; datos de contacto profesionales o comerciales (corporativos) y excepcionalmente privados; dirección profesional (locales, oficinas u otros lugares); información profesional o comercial cuando proceda (hoja de vida, certificaciones, referencias comerciales, servicios que presta o productos que ofrece, etc.); datos que se requieran durante la etapa precontractual; datos contenidos en peticiones, quejas o mensajes presentados o enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; demás información personal necesaria para cumplir con obligaciones legales.

5.1.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas⁵, comunicamos que el manejo de los datos personales de los candidatos a proveedores de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede haber datos personales que se traten de forma física.

5.1.3. Finalidades del tratamiento:

⁵ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- Comunicarse con el potencial proveedor para discutir detalles de los productos, servicios, precios, condiciones de pago, plazos de entrega, entre otros aspectos que permitan evaluar su oferta y tomar la decisión de contratación.
- Verificar la información proporcionada por el potencial proveedor.
- Adelantar los trámites necesarios para formalizar la contratación.
- Conservar los datos personales para futuras solicitudes o contrataciones.
- Cumplir con obligaciones legales.
- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Entrega o reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.2. Datos personales de proveedores:

5.2.1. Datos objeto de tratamiento: Datos de identificación (nombres, apellidos, documento de identificación, firma); datos de contacto profesionales o comerciales (corporativos) y en algunos casos privados; datos relativos a la profesión u oficio o calidad de comerciante; información profesional o comercial cuando proceda (hoja de vida, certificaciones, tarjeta profesional, referencias comerciales, servicios que presta o productos que ofrece, etc.); información financiera (datos sobre cuentas bancarias y billeteras digitales); datos de facturación; datos contenidos en la planilla de seguridad social; información tributaria (datos personales que constan en el RUT); datos contractuales (contratos celebrados con el Responsable, obligaciones y su cumplimiento, condiciones, plazos, precios u honorarios, pagos hechos y pendientes, ejecución del contrato, entre otros); datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; histórico de interacciones comerciales y contractuales; datos



personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; datos personales necesarios para cumplir con obligaciones legales; así como otros necesarios para la gestión de la relación contractual y poscontractual, incluyendo el cumplimiento del objeto del contrato.

5.2.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas⁶, comunicamos que el manejo de los datos personales de los proveedores de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede haber datos personales que se traten de manera física.

5.2.3. Finalidades del tratamiento:

- Intercambio de comunicaciones entre el proveedor y el Responsable del Tratamiento relacionadas con los productos que comercializa o los servicios que presta aquel.
- Estudio de la oferta de productos o servicios del proveedor.
- Verificación de referencia comerciales e información entregada por el proveedor.
- Solicitar al proveedor la prestación de servicios o la venta de productos.
- Comunicar la política de compras a los proveedores.
- Verificar que las compras están debidamente registradas.
- Realizar gestiones administrativas, como tramitación de cuentas de cobro y el pago de facturas.

⁶ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- Llevar a cabo los trámites logísticos que se requieran.
- Correcta gestión financiera de la empresa.
- Facilitar la trazabilidad de las operaciones.
- Mantener un registro del proveedor con fines de contratación presente y futura.
- Realización de auditorías internas y externas.
- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- En caso de que el proveedor sea un encargado del tratamiento, verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales, lo establecido en las políticas de tratamiento de la información de QUIND S.A.S y lo acordado en el contrato de transmisión suscrito entre las partes.
- En general, uso para todo lo relativo a la gestión de la relación contractual y poscontractual que exista entre el proveedor y el Responsable del Tratamiento.
- Cumplimiento de obligaciones legales en materia contable, tributaria, societaria y de otra índole.
- Proteger los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entrega o reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.3. Datos personales de potenciales clientes

- 5.3.1. Datos personales:** Datos de identificación (nombre, apellidos, documento de identificación y firma); profesión, oficio o calidad de comerciante; datos de contacto comerciales o profesionales (corporativos) y excepcionalmente datos de contacto privados; información profesional o comercial cuando proceda; información personal requerida para fines de celebración del contrato; preferencias



de productos o servicios; gustos y preferencias; registro de asistencia a ferias, webinars, talleres, conferencias, charlas y demás eventos; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; datos personales necesarios para cumplir con obligaciones legales.

5.3.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas⁷, comunicamos que el manejo de los datos personales de los potenciales clientes de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede haber datos personales que se tratan de manera física.

El Responsable del Tratamiento puede utilizar en el tratamiento de datos personales plataformas como Clientify, Google Workspace, entre otras presentes o futuras.

5.3.3. Finalidades del tratamiento:

- Establecer contacto con fines comerciales y llevar a cabo campañas de marketing relativas a los productos y servicios ofrecidos por la compañía o personas del mismo grupo empresarial.
- Comunicarles propuestas comerciales de soluciones tecnológicas que desarrolla la empresa y pueden interesarle, hacer seguimiento al negocio y gestionar futuras oportunidades de venta.

⁷ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- Contestar mensajes enviados a través de formularios, e-mail, WhatsApp, redes sociales u otros medios.
- Remitir o presentar contenido informativo o educativo relacionado con tecnología y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.
- Utilizar los datos personales para invitar a clientes potenciales a eventos, como charlas, talleres, webinars, conferencias, seminarios, presentaciones de productos o servicios o lanzamientos de nuevas soluciones tecnológicas, presentaciones empresariales; así como para llevar a cabo el proceso de inscripción y gestionar adecuadamente su participación en dichos eventos.
- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- Desarrollar e implementar nuevas tecnologías y soluciones en función de las necesidades de los usuarios.
- Adelantar los trámites necesarios para formalizar la contratación.
- Cumplir con obligaciones legales.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.4. Datos personales de clientes:

Los clientes de QUIND S.A.S son principalmente personas jurídicas y, por lo tanto, en relación con el tratamiento de sus datos no aplica lo previsto en la Ley 1581 del 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 y demás disposiciones jurídicas pertinentes o complementarias.

Sin embargo, para los clientes personas naturales, se prevé:

- 5.4.1.** Datos personales: identificación (nombre, apellido, documento de identidad, firma); estado civil; datos personales relativos a la profesión, oficio o calidad de comerciante; datos de contacto profesionales o comerciales (corporativos) y excepcionalmente privados; información



personal contenida en el RUT; datos personales comerciales o profesionales cuando proceda; datos personales sobre gustos e intereses; datos contractuales (contratos celebrados con el Responsable, obligaciones y su cumplimiento, condiciones, plazos, precio u honorarios, ejecución del contrato, pagos hechos y pendientes, créditos solicitados u otorgados, política de pagos, política de recepción de facturas, entre otros); histórico de la relación comercial o contractual con el cliente; información de facturación; comentarios o valoraciones de los productos o servicios de QUIND S.A.S; registro de asistencia a ferias, webinars, talleres, conferencias, charlas y demás eventos; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; datos personales necesarios para cumplir con obligaciones legales; así como otros necesarios para la gestión de la relación contractual y poscontractual, incluyendo el cumplimiento del objeto contractual.

- 5.4.2.** Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas⁸, comunicamos que el manejo de los datos personales de los clientes de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede haber datos personales que reposan en documentos o archivos físicos.

El Responsable del Tratamiento puede utilizar en el tratamiento de datos personales plataformas como Clientify, Teamtrack, Google Workspace, entre otras presentes o futuras.

⁸ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



5.4.3. Finalidades del tratamiento:

- Establecer comunicación con el cliente para fines del contrato, a través de diferentes canales, como correo electrónico, teléfono, dirección, WhatsApp.
- Presentar al cliente propuestas o cotizaciones, hacer seguimiento al negocio y gestionar futuras oportunidades de venta.
- Organización de reuniones.
- Facturación.
- Cobranza y recuperación de cartera.
- Brindar soporte técnico y atención al cliente en relación con el producto o servicio adquirido según lo previsto en el contrato, y resolver incidencias.
- En general, usarlos para la gestión contractual, incluyendo, pero sin limitarse a, la celebración, ejecución, cumplimiento, modificación, novación, cesión, suspensión, renovación, terminación, resolución o resciliación del contrato celebrado con el cliente, así como para cualquier acto derivado o conexo de la relación jurídica contractual.
- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- Poner en marcha programas de fidelización de los clientes de QUIND S.A.S.



- Enviar o mostrar información sobre productos o servicios ofrecidos por la compañía o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, sus características, modificaciones, actualizaciones, nuevas funcionalidades, precios, promociones, regalos, boletines informativos, publicidad u ofertas generales o personalizadas y dirigidas, entre otra.
- Utilizar la información para invitar a clientes potenciales a eventos, como charlas, webinars, conferencias, seminarios, presentaciones de productos o lanzamientos de nuevas soluciones tecnológicas, presentaciones empresariales; así como para llevar a cabo el proceso de inscripción y gestionar adecuadamente su participación en dichos eventos.
- Realizar encuestas, estudios de mercado o analizar datos para mejorar la atención al cliente o la experiencia del usuario.
- Desarrollar e implementar nuevas tecnologías y soluciones en función de las necesidades de los usuarios.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en disposiciones jurídicas, particularmente las normas contables, tributarias, de consumo, sobre protección de datos personales, referentes a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo cuando sean aplicables.
- Gestión poscontractual.
- Proteger los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.



- Entrega o reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

5.5. Datos personales de candidatos a trabajadores

5.5.1. Datos personales: Identificación (nombre, apellido, documento de identificación, firma); datos relativos a la profesión, oficio o calidad de comerciante; datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección, redes sociales); información sobre historia laboral; datos relacionados con el nivel educativo, capacitación o historial académico; información sobre antecedentes disciplinarios; gustos y/o intereses particulares si se incluyen por el candidato en la hoja de vida; referencias laborales; otros datos personales incorporados por el candidato en la hoja de vida; datos relativos a la salud (exámenes pre ocupacionales de ingreso solo si aplica); datos personales recolectados mediante pruebas psicotécnicas y de conocimientos; demás datos requeridos en la etapa precontractual con miras a la formalización del contrato laboral; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; demás datos personales necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

5.5.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas⁹, comunicamos

⁹ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en:



que el manejo de los datos personales de los candidatos a trabajadores de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede haber datos personales que reposan en documentos o archivos físicos.

El Responsable puede utilizar en el tratamiento de datos personales portales de empleo o redes sociales profesionales para la selección de su talento humano, un formulario denominado “trabaja con nosotros” en su sitio web, entre otros medios presentes y futuros.

5.5.3. Finalidades del tratamiento:

- Adelantar procesos de selección y/o contratación de trabajadores, presentes y futuros.
- Como parte de la anterior finalidad, realización de pruebas psicotécnicas y de conocimientos.
- Realizar exámenes de ingreso para cumplir con los objetivos previstos en las normas laborales.
- Gestión precontractual.

5.6. Datos personales de trabajadores:

5.6.1. Datos personales: Datos de identificación (nombres, apellidos, documento de identificación, firma); estado civil; datos personales de familiares o beneficiarios del trabajador que se requieren para afiliación al sistema de seguridad social, trámite de subsidios u otros beneficios, o para contacto de emergencia; profesión u oficio; datos de contacto profesionales o comerciales (corporativos) (correo electrónico, teléfono, redes sociales); datos de contacto privados (correo electrónico, teléfono, dirección); información económica, financiera y/o relacionada con derechos de carácter económico

https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



(detalles de cuentas bancarias, billeteras digitales, salarios, prestaciones sociales, otros beneficios, liquidaciones, entre otros); información de seguridad social (afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar, novedades, historial de aportes, otros); datos socioeconómicos; historia laboral dentro y fuera de la empresa; datos relacionados con el nivel educativo, capacitación o historial académico; otros datos personales contenidos en la hoja de vida; antecedentes disciplinarios; gustos y/o intereses particulares cuando se incluyen en la hoja de vida; datos personales de acceso a la información (usuarios, contraseñas y perfiles de plataformas como Clientify, Teamtrack, Google Workspace u otra que decida utilizar la empresa en el desarrollo de sus actividades); datos personales contractuales (tipo de contrato, cargo que ocupa en la empresa, funciones que desempeña, fecha de inicio y fin del contrato, horario, ascensos, salario, cumplimiento de obligaciones, desempeño laboral, faltas, procesos y sanciones disciplinarias, otros); datos sobre el rendimiento laboral; registro de entrada y salida; registro de asistencia a reuniones o capacitaciones; evaluaciones realizadas durante las capacitaciones; otros necesarios para la gestión de la relación contractual y poscontractual, incluyendo el cumplimiento del contrato; datos relativos a la salud; datos captados mediante medios audiovisuales, como imágenes en video, grabaciones de voz o fotografías; huella; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley; demás datos personales necesarios para cumplir con obligaciones legales.

- 5.6.2. Forma de tratamiento:** Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se



realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas¹⁰, comunicamos que el manejo de los datos personales de los trabajadores de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente puede tratar los datos de manera física.

El Responsable del Tratamiento puede utilizar en el tratamiento de datos personales plataformas como Clientify, Teamtrack, GLPI, Google Workspace, entre otras presentes o futuras.

5.6.3. Finalidades del tratamiento:

- Adelantar el proceso de contratación del trabajador.
- Afiliar al trabajador a EPS, AFP, ARL y caja de compensación familiar, y reportar las novedades a que haya lugar, según lo establecido en las disposiciones jurídicas que rigen la materia.
- Asignación, registro y actualización de los cargos y funciones que desempeñan los trabajadores dentro de la organización.
- Provisión de herramientas de trabajo y acceso a plataformas corporativas.
- Intercambio de comunicaciones con el trabajador para temas relacionados con la relación laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Gestionar el pago de salarios, prestaciones sociales, beneficios, seguridad social y parafiscales, así como hacer las deducciones legales que correspondan.
- Permitir y facilitar al trabajador cumplir con sus obligaciones laborales.

¹⁰ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- El uso de datos de contacto por parte de otras personas con las que tenga relación comercial.
- Hacer grabaciones de video y audio y/o tomar fotografías de los trabajadores con el propósito de explicar, comunicar o promocionar los servicios, productos o actividades que ofrece QUIND S.A.S. a través de redes sociales, el sitio web corporativo u otros canales de comunicación, así como para difundir contenido informativo o educativo relacionado con tecnología y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.
- Llevar a cabo procesos disciplinarios de conformidad con la ley y conservar esta información.
- Implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la realización exámenes médicos ocupacionales.
- Reportar accidentes de trabajo o enfermedades laborales ante la ARL.
- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas.
- Capacitar y formar a los trabajadores.
- Gestión de incapacidades y licencias.
- Organizar reuniones y trabajo.
- Llevar el registro de vacaciones y trabajo suplementario
- Implementar planes o programas de bienestar laboral.
- Evaluar el desempeño del trabajador.
- Organización del trabajo dentro de la empresa.
- Implementar mecanismos de auditoría y control interno.
- Llamar a contactos en caso de emergencia.
- Garantizar la seguridad de la información.
- Solicitar autorizaciones al Ministerio de Trabajo cuando se requiera.
- Gestionar liquidaciones laborales, trámites de retiro del trabajador, expedición de certificados laborales y otorgamiento de referencias laborales.



- Transferir datos personales cuando se produzca una sustitución patronal o cuando haya una cesión de la posición contractual.
- En general, usarlos para la gestión contractual, incluyendo, pero sin limitarse a la celebración, ejecución, cumplimiento, modificación, renovación, terminación del contrato de trabajo, así como para cualquier acto derivado o conexo de la relación jurídica contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones legales (tributarias, laborales, sobre protección de datos personales y otras) derivadas de la relación contractual.
- Manejo de la relación poscontractual.
- Proteger los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entregar o reportar información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.7. Datos personales de accionistas:

5.7.1. Datos personales: Datos de identificación (nombre, apellidos, documento de identificación, firma); datos de contacto profesionales o comerciales (corporativo) y excepcionalmente privados (correo electrónico y número de celular); información financiera, económica y relativa a derechos de carácter patrimonial (detalles de cuentas bancarias, utilidades, historial de transacciones); datos relacionados con se calidad de accionista de QUIND S.A.S (aportes de los accionistas, número de acciones, valor de las acciones, tipo de acciones, participación social (derechos económicos y de voto), utilidades, historial de compra y venta de acciones, limitaciones o medidas cautelares sobre acciones, derecho de preferencia, constitución de



garantías mobiliarias sobre acciones, historial de toma de decisiones, otros); huella dactilar; datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, sociales o contractuales; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley.

5.7.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas¹¹, comunicamos que el manejo de los datos personales de los accionistas de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente pueden tratarse de manera física.

Por mencionar algunos, el Responsable del Tratamiento puede utilizar en el tratamiento de datos personales servicios de almacenamiento en la nube, correo electrónico y videotelefonía, software contable, entre otros sistemas presentes y futuros.

5.7.3. Finalidades del tratamiento:

- Identificar legalmente a la persona que tiene la calidad de accionista.
- Matrícula de la sociedad, renovación y actualización de la misma, inscripción de actos y documentos, y demás trámites que deban realizarse ante la Cámara de Comercio.
- Llevar el registro de accionistas de la sociedad y emitir/cancelar/hacer anotaciones sobre acciones (títulos).

¹¹ Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- Gestionar la compra y venta de acciones, así como la constitución de garantías mobiliarias e imposición de limitaciones o medidas cautelares sobre las mismas.
- Convocar a reuniones de la asamblea general de accionistas.
- Determinar quórum deliberatorio y decisorio en las reuniones de la asamblea general de accionistas.
- Permitir la participación de los socios durante las reuniones de la asamblea general de accionistas.
- Calcular dividendos y distribuir utilidades o, de ser el caso, de la cuota final de liquidación.
- Permitir el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos, de conformidad con lo establecido en la ley, los estatutos sociales, las decisiones de la asamblea o acuerdos de accionistas.
- Cumplir con obligaciones y requerimientos de carácter tributario.
- Establecer contacto con los accionistas para tratar otros asuntos exclusivamente societarios.
- Adoptar decisiones societarias.
- Utilizarlos en otros trámites administrativos, legales, contables, contractuales, financieros y demás que permitan a la sociedad cumplir con sus obligaciones legales, contractuales o sociales.
- Permitir el acceso a instalaciones.
- Entrega/reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Proteger y defender los intereses y derechos de la sociedad en caso de litigios o controversias.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.8. Datos personales de representantes legales:

- 5.8.1.** Datos personales: Datos de identificación (nombre, apellidos, documento de identificación, firma); datos de contacto profesionales



o comerciales (corporativos) y excepcionalmente privados (correo electrónico y teléfono); información relacionada con la calidad de representante legal de QUIND S.A.S; datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales, sociales o contractuales; datos personales que se tratan de trabajadores, dado que los representantes legales se vinculan mediante contrato laboral; datos personales contenidos en peticiones, quejas o mensajes enviados por el titular; datos personales requeridos por autoridades administrativas y judiciales, cuando así lo ordenen o lo exija la ley.

5.8.2. Forma de tratamiento: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Industria y Comercio define el tratamiento físico como el que se hace de manera física y el tratamiento automatizado como el que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas¹², comunicamos que el manejo de los datos personales de los representantes legales de QUIND S.A.S. se hace principalmente de forma automatizada, aunque eventualmente pueden tratarse datos de manera física.

Por mencionar algunos, el Responsable del Tratamiento puede utilizar en el tratamiento de datos personales servicios de almacenamiento en la nube, correo electrónico y videotelefonía, software contable, entre otros sistemas presentes y futuros.

5.8.3. Finalidades del tratamiento:

- Nombramiento o remoción del cargo.
- Identificar legalmente a la persona que asume el cargo de representante legal.

¹² Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].



- Otorgar acceso a instalaciones físicas.
- Permitir el ejercicio de sus funciones ante la sociedad, los accionistas, autoridades administrativas y judiciales, y otras personas, según lo previsto en la ley, los estatutos sociales o las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- Facilitar el contacto entre la administración y los accionistas para asuntos relativos a la sociedad.
- Hacer reembolsos por gastos en que se incurra en representación de la empresa, como viáticos o transporte, u otras expensas.
- Verificar el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales por parte de la sociedad o los administradores.
- Entrega/reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley.
- Proteger los intereses y derechos de la sociedad en caso de litigios o controversias.
- Gestión poscontractual.
- Las demás finalidades establecidas para los trabajadores.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Las finalidades previstas para los trabajadores.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.9. Datos personales recolectados por medio del formulario “contáctanos” dispuesto en el sitio web, el WhatsApp, el teléfono y el correo electrónico de la empresa (sales@quind.io)



5.9.1. Datos personales: Nombre, correo electrónico; teléfono; datos personales que se envíen en el mensaje remitido por las personas a QUIND S.A.S usando estos medios.

5.9.2. Forma de tratamiento: Los datos personales son tratados de forma automatizada. Eventualmente puede haber un tratamiento físico.

5.9.3. Finalidades del tratamiento:

- Facilitar a las personas comunicarse con QUIND S.A.S.
- Establecer contacto con las personas que envíen mensajes para tramitar y responder o pronunciarse sobre sus quejas, peticiones, consultas, reclamos, comentarios u otra información remitida.
- Comunicarles a las personas propuestas comerciales de soluciones tecnológicas, hacer seguimiento al negocio y gestionar futuras oportunidades de venta.
- Comunicarle al titular de los datos personales el canal que la Responsable ha dispuesto para recibir su comunicación.
- Mejorar la atención al cliente.
- Fidelizar a las personas que contactan a la compañía.
- Enviar o mostrar información sobre nuevos productos o servicios ofrecidos por la compañía o personas del mismo grupo empresarial, características, modificaciones, actualizaciones, nuevas funcionalidades, precios, promociones, regalos, boletines informativos, publicidad u ofertas generales o personalizadas y dirigidas, entre otra.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

Nota: También se tratarán los datos personales recolectados por estos medios para cumplir con las finalidades establecidas para el respectivo titular en la presente política (potenciales clientes, clientes, posibles proveedores, proveedores, candidatos a trabajador, trabajador, administradores sociales, accionistas), sea



que ya tenga esta calidad o la adquiera con posterioridad al contacto por estos medios.

5.10. Tratamiento de datos personales en redes sociales de QUIND S.A.S: Estos datos personales se tratarán de conformidad con lo previsto en las políticas de tratamiento de la información o políticas de privacidad de la correspondiente red social.

Nota: Los datos personales recopilados a través de redes sociales también podrán ser tratados para cumplir con los fines establecidos en esta política para cada categoría de titular (como potenciales clientes, clientes, candidatos a proveedores, proveedores, aspirantes a trabajadores, trabajadores, administradores sociales o accionistas, otros), independientemente de que tengan dicha condición o la adquieran después del contacto a través de redes. Sin embargo, deberá recolectarse la respectiva autorización del titular.

5.11. Datos personales de personas naturales vinculadas a personas jurídicas

5.11.1. Datos personales corporativos: De acuerdo con el literal b) del artículo 10 de la Ley 1581 del 2012, en concordancia con el artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 del 2015, los datos personales corporativos que **puedan asociarse a personas naturales**, que formen parte o no de personas jurídicas, serán considerados públicos, por lo que no se requiere autorización para su tratamiento, pero sí el cumplimiento de los demás deberes legales, como señaló la Superintendencia de Industria y Comercio en la Resolución No. 33267 de 30 de junio de 2020.

Usualmente, algunas personas jurídicas informan en sus políticas de tratamiento de la información las finalidades para las que se tratarán datos personales de sus trabajadores, incluyendo el uso por parte de otras personas con las que tenga relación comercial, contractual, legal, jurídica o de otro tipo.



Sin perjuicio de lo anterior, **QUIND S.A.S** informa que tratará datos personales de estos titulares únicamente:

- Para establecer el contacto necesario, comunicarse y relacionarse con la persona jurídica o con la persona natural en su condición de integrante de aquella en lo atinente exclusivamente al desarrollo de sus funciones.
- Con los fines pertinentes previstos en la política de tratamiento de la persona jurídica de la que forma parte, y;
- Para cumplir con obligaciones legales y contractuales, así como con órdenes de autoridades judiciales y administrativas.

Adicionalmente, se cumplirá en relación con estos datos personales con los demás deberes legales y obligaciones contractuales relativos a la protección de datos personales.

5.12. Tratamiento de datos personales sensibles

5.12.1. ¿Qué datos personales sensibles tratamos?

Informamos que la sociedad QUIND S.A.S. puede tratar datos personales relativos a la salud de sus trabajadores, cuando se requiera para cumplir con obligaciones legales de carácter laboral, como gestionar la afiliación del trabajador al sistema de seguridad social o ARL, tramitar incapacidades o licencias, reportar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo o prestar primeros auxilios.

También se tratan datos personales de trabajadores, administradores sociales y/o accionistas captados en videos, grabaciones de voz o imágenes, con el propósito de explicar, comunicar o promocionar, los servicios, productos o actividades de QUIND S.A.S., a través de redes sociales, el sitio web corporativo u otros canales de comunicación, así como para difundir contenido informativo o educativo relacionado con tecnología y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y



posicionamiento de la organización. Eventualmente también se recolectarán estos datos de otras personas para cumplir con estos fines.

Además, la compañía cuenta con un sistema de videovigilancia instalado en la oficina, cuyas finalidades son garantizar la seguridad de las personas y las cosas y disponer de material probatorio en caso de que se inicie algún proceso interno, judicial o extrajudicial. Este sistema no está instalado en toda la oficina, sino únicamente en aquellas zonas clave en las que se busca reforzar la seguridad. Es posible que se recopilen datos personales de quienes transitan o permanecen en dichas áreas por medio de este sistema.

Finalmente, QUIND S.A.S. podrá tomar fotografías, videos o grabaciones de las personas durante actividades promocionales, charlas, talleres, seminarios, conferencias, webinars, presentaciones u otros eventos o actividades que realice o en los que participe. Dicho material podrá ser utilizado con fines publicitarios. La recolección de estos datos personales será mínima.

5.12.2. ¿Cómo tratamos sus datos personales sensibles?

Como se sabe, el tratamiento de los datos personales sensibles está prohibido, con excepción de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012, dentro de los que se incluye que **el Titular otorgue su autorización de manera explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.**

La solicitud del consentimiento al titular de los datos personales por parte de la empresa se hará a más tardar al momento de recolectarlos.

Les recordamos que la decisión de entregar datos personales sensibles y autorizar expresamente su tratamiento es **facultativa**, es decir, no obligatoria para el Titular de los datos personales, puesto que su tratamiento puede afectar su intimidad o dar lugar a discriminación.



Esta precisión también se hará al momento de solicitar el consentimiento del Titular de los datos personales para el respectivo tratamiento y, en caso de ser necesario, mediante avisos de privacidad.

En los demás casos establecidos en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012, también podrán tratarse datos personales sensibles suyos.

Se garantiza al Titular que en relación con este tipo de datos personales se cumplirán estándares de protección más altos que aquellos empleados para la demás información de carácter personal (principio de responsabilidad reforzada).

5.13. Precisión sobre el tratamiento de datos personales en zonas comunes de la copropiedad

En las zonas comunes del edificio donde se encuentran las oficinas de QUIND S.A.S., hay instalados sistemas de videovigilancia cuya finalidad es garantizar la seguridad de las personas y las cosas.

Asimismo, con el fin de permitir el acceso a las instalaciones (medida de seguridad), se tratan datos personales. Las personas que acceden de forma habitual al edificio, como trabajadores, representantes legales y accionistas de QUIND S.A.S., pueden utilizar un sistema biométrico basado en el reconocimiento de huellas dactilares. No obstante, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales, el suministro de este dato sensible es facultativo para sus titulares. Cuando una persona se niega a utilizar este sistema, así como en el caso de los visitantes, se recolectarán datos personales de identificación y se les entregará una tarjeta de ingreso.

El Responsable del Tratamiento de estos datos personales es el **EDIFICIO NOVA TEMPO P.H.**

5.14. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

QUIND S.A.S puede tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes para cumplir obligaciones legales y contractuales, como afiliar al grupo familiar del trabajador al sistema de seguridad social en salud, tramitar licencias de maternidad o paternidad, solicitar beneficios para el trabajador o su familia u otorgárselos, o implementar un plan de bienestar laboral.

Por lo demás, como responsable del tratamiento, **QUIND S.A.S** suele NO tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes.

Informamos que la decisión excepcional de tratar datos personales de personas menores de 18 años obedecerá en todo caso a su interés superior y al respeto de sus derechos prevalentes, acatando lo contemplado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia; análisis que será hecho por el Responsable del Tratamiento con anterioridad a la recolección de los datos personales.

De ser el caso, la autorización para el tratamiento será otorgada por el representante legal del menor de edad cuyos datos personales serán objeto del mismo y se solicitará a más tardar en el momento de su recolección. Los demás derechos a que hace referencia esta PTI también serán ejercidos por los menores de 18 años a través de sus respectivos representantes legales. Empero, dependiendo del nivel de madurez del niño, niña o adolescente, se le garantizará su derecho a ser escuchado y a que su opinión sobre el tratamiento de sus datos personales sea tenida en cuenta.

Se garantiza a los Titulares de los datos personales que se cumplirán estándares de protección más altos que aquellos empleados para la demás información de carácter personal (principio de responsabilidad reforzada).

6. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Con la consagración del derecho fundamental al *habeas data* en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se garantiza que los Titulares de los datos personales tengan la facultad **permitir** y **controlar** en todo momento su tratamiento por parte de las personas de derecho público y privado. En desarrollo de esta prerrogativa, así como de los principios que rigen la administración de información de



carácter personal en Colombia, el artículo 8 de la Ley 1581 establece que el Titular cuenta con los siguientes derechos específicos:

- Conocer los datos personales que sobre el Titular almacenan el Responsable y/o Encargado(s) del Tratamiento en sus bases de datos y archivos.

De acuerdo con el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 del 2015, el Titular podrá consultar gratuitamente sus datos personales: (1) al menos una vez cada mes calendario, y; (2) cuando se modifique sustancialmente la PTI y sea necesario hacer nuevas consultas.

Según la referida norma, cuando se hagan solicitudes con una frecuencia superior a una vez al mes, el encargado solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, si aplica, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán exceder los costos de recuperación del material correspondiente.

- Solicitar la actualización, adición y rectificación de los datos personales suyos tratados por el Responsable.

Recordamos al Titular que los datos personales objeto de tratamiento deben responder a una situación real y objetiva suya, esto implica que deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.

- Solicitar al Responsable prueba de la autorización que otorgó para el tratamiento de sus datos personales.

Como es lógico, el titular no tendrá este derecho en aquellos casos en los que la ley no requiera su consentimiento, especialmente en los supuestos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. En el caso de los datos personales sensibles, se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012 y en el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2015. En cuanto a los datos personales de niñas, niños y adolescentes, se atenderá lo previsto en el artículo 7 de dicha ley y el artículo 2.2.2.25.2.9 del mismo decreto.

- Ser informado por el Responsable y/o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, acerca del tratamiento que les han dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012, reglamentada por el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

En caso de solicitarse protección del derecho fundamental al *habeas data*, primero debe presentarse la consulta y/o reclamo ante el Responsable y/o Encargado del Tratamiento con miras a agotar el requisito de procedibilidad.

- A que se revoque la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales y/o solicitar al Responsable la supresión de los mismos. Esto procederá siempre que:
 - a) La Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad en la materia, determine que el Responsable y el Encargado(s), al tratar los datos personales, no respetaron los principios, derechos y demás garantías constitucionales y legales que regulan la administración de información de carácter personal en Colombia,
 - o,
 - b) El Titular lo solicite de forma libre y voluntaria. Se exceptúan los casos en que exista una obligación legal o contractual que imponga o haga necesaria la permanencia de los datos personales del Titular en las bases de datos y archivos del Responsable del Tratamiento.

En los términos de la sentencia C-748/11, la lista de derechos contenida en el artículo 8 de la Ley 1581 del 2012 no es taxativa y, por ende, se entenderán incluidas "(...) todas



aquellas prerrogativas que sean consecuencia de la garantía amplia del derecho fundamental al habeas data"¹³.

7. Procedimiento para la presentación y atención de consultas y reclamos

Los Titulares podrán ejercer las garantías del derecho fundamental al *habeas data* y alegar un presunto incumplimiento a las normas sobre protección de datos personales por parte del Responsable y/o el Encargado del Tratamiento, elevando **consultas** y/o **reclamos** a la compañía por medio de los procedimientos que a continuación se describen:

7.1. Requisitos generales para consultas y reclamos

Las consultas y reclamos podrán ser presentadas en cualquier momento por el Titular de los datos personales, sus causahabientes, su representante legal y/o su apoderado debidamente constituido, y en virtud de una estipulación a favor de otro, aportando prueba de la calidad en la que actúan.

Las consultas escritas y los reclamos deberán contener como mínimo: **(a)** la indicación de estar dirigida al Responsable y/o Encargado del Tratamiento; **(b)** los nombres y apellidos completos del Titular de la información personal y, de ser el caso, de sus causahabientes y/o representante(s) legal(es), apoderado o estipulante; **(c)** el tipo y número de identificación de las personas mencionadas en el literal precedente; **(d)** la descripción de los hechos que dan lugar a la petición; **(e)** el objeto de la consulta o reclamo¹⁴; **(f)** los documentos que pretende hacer valer; **(g)** la dirección y correo electrónico donde recibirá correspondencia, y; **(h)** la firma del peticionario.

El área designada por la organización para la atención de las consultas y reclamos presentados por el Titular de los datos personales es: el área administrativa de **QUIND S.A.S.**

Los canales dispuestos por **QUIND S.A.S.** para recibir consultas y reclamos son el correo electrónico atencion.juridica@quind.io y la dirección física Carrera 43

¹³ Sentencia C-748 del seis (6) de octubre de dos mil once (2011), M.P: JORGE IGNACIO PRETELT CHALIUB.

¹⁴ Se recuerda al titular que las consultas pueden tener como objeto conocer qué datos personales están siendo tratados por el Responsable y la forma en que se realiza dicho tratamiento, así como obtener una copia de la autorización otorgada para tal fin. Por su parte, los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos para solicitar la actualización, rectificación, adición y/o eliminación de sus datos personales, revocar la autorización otorgada o alegar posibles violaciones a las normativas sobre protección de datos personales.



14-109, Avenida El Poblado, Edificio Nova Tempo, oficina 9702, Medellín (Antioquia).

Estos datos de contacto podrán ser utilizados por los titulares de los datos personales que trata la compañía tanto en calidad de Responsable del Tratamiento como en condición de Encargado del Tratamiento.

7.2. Procedimiento establecido para las consultas

Mediante el procedimiento de consulta, el Titular ejercerá su derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento que le informe qué datos personales suyos constan en sus bases de datos y archivos y cómo son tratados, así como copia de la autorización que otorgó para el tratamiento de datos personales.

El Responsable del Tratamiento deberá responder a la consulta dentro del término de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la misma. En caso de no poder atender la solicitud dentro de este plazo, deberá enviar al peticionario una comunicación en la que le informe las razones de la demora y la fecha en que se resolverá su consulta. La prórroga no podrá exceder los **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del primer plazo.

De conformidad con el artículo 21 del Decreto 1377 del 2013 (artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 del 2015), el Titular tendrá el derecho a consultar de forma **gratuita** sus datos personales una (1) vez al mes calendario y cuando se modifique sustancialmente la Política de Tratamiento de la Información haciéndose necesario efectuar una nueva consulta. Si se realizan solicitudes que se realicen con una frecuencia superior a una vez al mes, solo se podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, si aplica, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán exceder los costos de recuperación del material correspondiente.

7.3. Procedimiento establecido para los reclamos

Los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos a solicitar la actualización, rectificación, adición y/o supresión de sus datos personales, revocar la autorización otorgada, o alegar posibles infracciones a las normas sobre protección de datos personales.



Este será el procedimiento que se seguirá siempre que la petición relacionada con la protección de sus datos personales no sea una consulta.

Una vez recibido el reclamo, si la petición no está completa, el Responsable del Tratamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción, solicitará al peticionario que entregue la información faltante. Se entenderá que éste ha desistido de su petición cuando no satisfaga el mencionado requerimiento dentro del plazo de dos (2) meses contados desde la fecha en que se hizo.

Cuando el reclamo esté completo, la compañía procederá a tramitar la respuesta, estando obligada, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, a incluir en la base de datos que contenga los datos personales una etiqueta que señale que el reclamo está en trámite y una descripción sucinta del objeto del mismo. Esta información será retirada tan pronto se responda la correspondiente petición.

El Responsable del Tratamiento deberá contestar el reclamo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por ocho (8) días hábiles más. De extenderse el término inicial, la compañía le informará al Titular las razones que la motivan y la fecha de atención de su petición.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al peticionario.

8. Transferencia y transmisión

La organización transfiere datos personales a otros responsables del tratamiento para el cumplimiento de obligaciones legales u ordenes de autoridades administrativas y judiciales. Es el caso de la DIAN, fondos de pensiones y cesantías, EPS, Cajas de Compensación Familiar, ARLs, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, entre otras.

Asimismo, QUIND S.A.S. podrá transferir datos personales a sus controlantes, sociedades subordinadas, personas que pertenezcan al mismo grupo empresarial o



con las que tenga socios en común, quienes los utilizarán para las finalidades pertinentes establecidas en la presente política.

QUIND S.A.S, además, podrá transmitir datos personales a personas naturales o jurídicas para que hagan determinado tratamiento por su cuenta, como proveedores de servicios de correo electrónico, alojamiento en la nube, de selección de talento humano (portales de empleo, personas encargadas de la realización de pruebas psicotécnicas, etc.) y demás terceros que la compañía decida o requiera utilizar.

El Responsable del Tratamiento asegura que, en su relación con los encargados del tratamiento, protege los datos personales de los diferentes titulares. Para ello, adopta medidas, como la cuidadosa selección de estas personas, la celebración de un contrato en el que se define con claridad el tratamiento de los datos personales que llevará a cabo el encargado del tratamiento y se incorpora un marco exigente de garantías para la protección de datos personales, y se supervisa estrictamente su cumplimiento.

9. Permanencia de los Datos Personales

Los datos personales incorporados en las bases de datos y archivos del Responsable se conservarán durante el tiempo necesario y razonable para cumplir con la(s) finalidad(es) del tratamiento. Una vez que los datos ya no sean necesarios para alcanzar los fines que justifican su tratamiento, tanto el Responsable como el Encargado procederán a su supresión, salvo que exista un mandato legal que requiera su conservación por un período más prolongado, como sucede con los libros y documentos de comercio o los datos personales relacionados con vinculaciones laborales.

Asimismo, los datos serán suprimidos en los casos establecidos en el literal e) del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, conforme a la interpretación de la Corte Constitucional dada en la sentencia C-748/11, detallada en el epígrafe titulado "Derechos del Titular de los Datos Personales".

El responsable garantiza que se utilizará un procedimiento de borrado seguro de la información.

10. Fecha de entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información





La presente Política de Tratamiento de la Información modificada entrará en vigencia el día 15 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cualquier cambio en la presente PTI será comunicado a los Titulares antes de su entrada en vigencia, en el sitio web o a través de correo electrónico.

www.quind.io

